***Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución.***

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 273-2014**

Santa Tecla, a las quince horas con veinte minutos del día **30 de octubre de 2014**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 273-2014** sobre:

1. Balances o estadísticas sobre la actividad agrícola en los últimos años
2. Niveles de crecimiento de la Agricultura (PIB)
3. Cuál ha sido el crecimiento en producción de granos básicos con el apoyo de Alba Alimentos al sector en el último año.
4. Exportaciones de los últimos años
5. Importaciones de los últimos años

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*,** se analizó el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que parte de la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve**:**

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

**La información *descrita en los numerales 1 y 5*,** puede consultarse, reproducirse o adquirirse en la página Web del MAG, **www.mag.gob.sv, en la Sección Temas/Estadísticas Agropecuarias** para el tema de la producción**; y en la Sección Servicios en Línea/Autorizaciones Fitozoosanitarias/Estadísticas**, sobre importaciones, se anexa un ejemplo de importación de frijol y la imagen de la página de consulta.

Acerca de la ***información sobre el PIB y exportaciones detallada en los numerales 2 y 4***, se estudió lo solicitado y con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada sobre exportaciones no es de la competencia de esta dependencia. Por la tanto se determina y resuelve: **DENEGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA,** su solicitud deberá ser dirigida a la siguiente institución por ser la facultada para conocer solicitudes de dicha índole:

**Banco Central de Reserva**, con Oficial de Información, **Flor Idania Romero de Fernández**, Edificio BCR, Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, Planta Principal, oficial.informacion@bcr.gob.sv, 2281-8030 o acceder a la página web del BCR: www.bcr.gob.sv o al sitio electrónico de consulta ***Centro de Trámites de Exportaciones e Importaciones del BCR – CIEX: https://www.centrex.gob.sv/.***

Sobre el punto ***“cuál ha sido el crecimiento en producción de granos básicos con el apoyo de Alba Alimentos al sector en el último año****”* este Ministerio realizó una búsqueda de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla porque no se lleva una estimación o registros de esos datos o créditos, no obstante sugerimos realizar un análisis de tendencia en la producción de granos básicos que aparecen en nuestras estadísticas con los apoyos que ALBA ha brindado a los agricultores. Por tanto y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve: **NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **Oficial de Información Institucional**